

Expediente: **66/26**

Carátula: **ARIAS BETIANA DEL CARMEN C/ MIRANDA MIGUEL ANGEL S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27425023611 - *ARIAS, Betiana del Carmen*-ACTOR/A

90000000000 - *MIRANDA, Miguel Angel*-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 66/26



H30800119455

Presento a despacho informando a S.S que por un error de tipeo en la nota actuarial que antecede se consignó que se encuentran presentados la totalidad de los originales de la documentación digitalizada y ofrecida en el escrito de demanda cuando que debió decir que "NO" se encuentran presentados la totalidad de los originales de la documentación digitalizada y ofrecida en el escrito de demanda, conforme surge de las constancias de autos. Es todo cuanto puedo informar. Monteros, 13 de Abril de 2026. **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. DIRECTORA.**

Monteros, 13 de Abril de 2026.

I)- Téngase presente lo informado por la actuaria.

II)- Proveyendo presentación de fecha 08/04/2026 y 09/04/2026 realizada por la Dra. Camila Alejandra Aguilar:

Agreguese y téngase presente los comprobantes de pago que acompaña en concepto de tasa de justicia por apersonamiento, bonos profesionales y boleto ley 6059.

Téngase presente y agreguese la documentación que adjunta.

III)- Atento a la nota actuarial que antecede, sin perjuicio de que no se encuentra presentada en original la totalidad de la prueba digitalizada, corresponde proveer la prueba ofrecida. En consecuencia: **A la prueba Testimonial**, hágase lugar y cítese a declarar a los siguientes testigos:

- **Carlos Alberto Issa**, D.N.I N° 18.523.465, con domicilio en en Barrio CGT, Mza B, casa 5 de la ciudad de Famaillá.

- **Noemí del Valle VelardeZ**, D.N.I N° 10.800.398, con domicilio en Barrio Eva Perón, Mza A casa de la ciudad de Famaillá.

- **Carlos Sanchez**, D.N.I N° 29.290.240, con domicilio en Barrio Elias Pérez, Av. Mariano Moreno s/n° primera cuadra de la ciudad de Famaillá.

- **José Antonio Sotelo**, D.N.I N° 26.585.472, con domicilio en Castro Barrios N° 197 de la ciudad de Bella Vista.

Los testigos propuestos deberán comparecer munidos de sus documentos de identidad por ante esta OGA Multifuero, a la Audiencia de Vista de Causa que se llevará a cabo el **día 20/04/2026 a horas 09:00.**

Asimismo y como medida para mejor proveer dispongo, previo pago de la movilidad y tasa de justicia correspondiente: **Líbrese Mandamiento al Sr. Juez de Paz de Famaillá** para que realice la inspección ocular e informe vecinal en el inmueble objeto de litis ubicado en Barrio CGT Manzana B casa 6 de la ciudad de Famaillá, tendiente a constatar:

a- El estado en el que se encuentra el inmueble objeto de litis.

b- Realice un inventario de los muebles, electrodomésticos, artefactos del hogar y herramientas de trabajo que se encuentran en el mismo.

c- El Juez de Paz deberá interrogar a los ocupantes para que expliquen en qué carácter habitan esos inmuebles, y en caso de ser propietarios o locadores, para que informen a quien/quienes alquilan los inmuebles.

d- Tome fotografías y confeccione croquis descriptivo del lugar.

Señálese el día **20 de abril de 2026 a hs. 10:00 o subsiguiente día hábil** a la misma hora en caso de feriado para la realización de la medida antes ordenada.

Atento a la comunicación efectuada por la Circular de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema N° 27/2013 del 29/10/2013, realícese la medida ordenada con el auxilio de la Fuerza Pública, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, debiendo dejarse todo en el estado exacto en que fue encontrado.

Se hace constar que el Juzgado de Paz de Famaillá y la Comisaria cuentan con casillero digital, por lo que el mandamiento y el oficio serán

enviados por esta OGA Multifuero a través del sistema SAE, **una vez repuesta la movilidad correspondiente.** FDO. DRA. MARÍA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T.-

Actuación firmada en fecha 13/04/2026

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.